

El INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, (bajo las Normas Legales del Decreto N° 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 que lo modifica)**, denominado:

1. **Nombre del Proyecto y su Promotor:**

Diseño y Construcción de Mejoras al Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de San Carlos - Distrito de San Carlos-Provincia de Panamá Oeste.
Promotor: Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

2. **Localización del Proyecto:**

El proyecto se localiza en el corregimiento de San Carlos Cabecera, perteneciente al Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste, en áreas de servidumbre pública del río Matahogado.

3. **Breve descripción del proyecto:**

Construcción de un reservorio de agua; [Dique] que permita mantener el suministro de agua cruda, especialmente en las épocas de estiajes, una galería de infiltración y construcción de un muro de contención con gaviones en ambas riberas del río Matahogado, sobre la servidumbre pública del río Matahogado

4. **Síntesis de Impactos esperados:**

Impactos Negativos:

Pérdida de la vegetación en ambos lados de los márgenes del río en un tramo de 15 metros de largo, por la construcción del muro de contención con gaviones, por labores de limpieza, desarrague. Por la construcción del dique, podría provocar contaminación de cuerpos de agua con la alteración de las características físicas o químicas del agua del río Matahogado por mezcla con sustancias líquidas o residuos y por el aumento de la turbiedad de las aguas por suspensión o acumulación de materiales arrastrados. Cabe destacar que se prevé que estas alteraciones sean mínimas, ya que los volúmenes de arena, escombros, aceites y/o efluentes no serán significativos, considerando la magnitud de las obra...

Impactos Positivos

El mayor beneficio para las Comunidades del área de Influencia Directa es la garantía de contar con agua durante la temporada seca, y la cobertura del 100% de dotación del servicio de agua potable en calidad y cantidad, 24 horas, los 7 días de la semana. La economía local tendrá una reactivación debido a los requerimientos del proyecto para abastecer de insumos, servicios y productos, al igual que la generación de empleos, principalmente la Comunidad de San Carlos. Finalizada la obra, la población tendrá mejoras en la salud sobre todo los infantes, que es la más afectada por enfermedades hídricas. Otro impacto es el ahorro en la compra de agua embotellada para el consumo humano.

Medidas:

La aplicación de las medidas de mitigación coadyuvará a mitigar los impactos negativos y contribuirán a preservar el medio ambiente. Entre las más relevantes planteadas, están: trabajar la construcción en la temporada seca, cuando el nivel del río se encuentre en su mínimo caudal, de manera de que la construcción del dique y del muro de contención no se incrementen las alteraciones físico-químicas del agua, se prevé que las alteraciones sean mínimas, por las excavaciones. Se dispondrá de una ataguía, para regular el cauce del río, y se mantenga la corriente continua del flujo natural del río, intervendrá la servidumbre pública del río, por lo que no hay afectación privada, el uso de maquinaria será puntual, estrictamente la necesaria. Realizar acciones efectivas tendientes a evitar el derrame de combustibles y aceites en el suelo. Protección de los suelos desnudos y zanjas abiertas, mediante el uso de cobertores como medida temporal de control de erosión. Darle mantenimiento adecuado a la maquinaria y el equipo a utilizar en la construcción, según el cronograma de mantenimiento de equipo y maquinaria requerido en las especificaciones de cada equipo. Cubrir con lonas los vagones de los camiones que transportan material para evitar su dispersión por causa del viento y la velocidad. Apagar la maquinaria o equipos pesados cuando no sea necesaria su utilización. Señalizar las áreas de trabajo con letreros de advertencia. Dotar a los trabajadores del equipo de seguridad personal. Gestionar los permisos ante las autoridades con injerencia en el proyecto (MOP, ATTT, Ministerio de Ambiente, Municipio e IDAAN)

5. **Plazo y Lugar de recepción de observaciones**

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Carlos.

ALCALDÍA MUNICIPAL

RECIBIDO

Fecha: 8-10-19 Hora: 9:42
Por: [Firma]

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

Direcciones Regionales (Panamá Oeste) o en la Sede Principal del Ministerio de Ambiente, Albrook, Edificio 804, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) dentro del término de 8 días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

FIJACIÓN

Para que surta los efectos legales, se fija el presente AVISO DE CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II, en la Sede del Municipio de San Carlos, Corregimientos de San Carlos, Distrito de San Carlos, a partir del día de hoy de 3 de 2019, por espacio de 8 días hábiles, siendo las 8:00 a.m. octubre



Firma de la Alcaldía.

DESFIJADO

El presente AVISO DE CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II, permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy 15 de octubre de 2019, siendo las 10:00 a.m.



Firma de la Alcaldía.